ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

SESION ORDINARIA N° 04 / 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

03 de febrero de 2021

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
Vía Zoom **ALCALDE**

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA, Vía Zoom
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA, Presencial
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS, Presencial
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO, Presencial
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ, Vía Zoom
SEÑOR CESAR RAMIREZ NAVIA, Presencial

ASISTENCIA VIA ZOOM:
SRTA. PAULINA MALDONADO, Administradora Municipal.
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico.
SR. BENITO URRUTIA, Director de Administración y Finanzas (S).
SRA. PATRICIA CAMPOS, Directora de Desarrollo Comunitario.

T AB L A

1. APROBACION ACTA SESIONES ORDINARIAS N° 02 Y 03/2021.
2. CORRESPONDENCIA.
3. ENTREGA Y EXPOSICION PLAN MUNICIPAL DE CULTURA.
4. AUTORIZACION SUSCRIPCION CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES (DIMAO).
5. APROBACION REGLAMENTO FONDECO Y FONDEVE Y SUBVENCION 2021.
6. APROBACION REGLAMENTO ZAPALLAR “SE REACTIVA”.
7. PRORROGA PATENTE DE ALCOHOL ROL 40.081.
8. ASIGNACION 10% PARA FUNCIONARIOS CATEGORIAS C, D, E Y F DE URGENCIA.
9. PRESENTACION CONVENIO I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR CON PLANTSSS.
10. APORTE MUNICIPAL FUNDACION DE CULTURA Y CORPORACION DE DEPORTES.
11. APROBACION PLAN ANUAL DE ACCION MUNICIPAL 2021.

12. APORTE A FUNDACION DE CULTURA EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO CON YES.

13. SUBROGANCIA ALCALDE.

14. CUENTA ALCALDE.

15. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 09:40 horas.

1. APROBACION ACTA SESIONES ORDINARIAS N° 02 Y 03/2021.

El señor Secretario Municipal informa que las actas fueron enviadas a los señores Concejales para su revisión, solo se recibió una observación de parte de la Concejal Claudia Vargas respecto a que no se dejó estipulado en acta la consulta que ella hizo al señor Juan Márquez respecto al pago del señor Hernán Fernández, y al señor Juan Pablo Destuet respecto si el sumario continuaba.

Se acogieron las observaciones y quedaron estampadas en acta.

Dado eso están habilitadas para su firma.

2. CORRESPONDENCIA.

2.1 Oficio N° 3 del Director de Presupuesto y Licitaciones en donde adjunta listado de adjudicaciones y ordenes de compra emitidas entre el 27 de enero al 2 de febrero de 2021.

2.2 En la carpeta de los señores Concejales está la información emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de las contrataciones realizadas durante el mes de enero 2021 de personal Código del Trabajo por el periodo Febrero 2021, y de las contrataciones bajo la modalidad Código del Trabajo que finalizaron el 31/01/2021.

3. ENTREGA Y EXPOSICION PLAN MUNICIPAL DE CULTURA.

Expone el tema Isabel Oetinger, Encargada de Cultura.

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

PLAN MUNICIPAL DE
CULTURA DE ZAPALLAR
2020 - 2024

ZAPALLAR
FUNDACIÓN DE CULTURA

DESCRIPCIÓN

- Instrumento de planificación de carácter indicativo (que entrega orientación) correspondiente al período 2020 - 2024.
- Financiado a través de convenio con Seremi de la Cultura las Artes y el Patrimonio de Valparaíso.
- Su objetivo es entregar líneas de acción para cumplir con las necesidades de la comunidad en materia cultura, fortaleciendo la gestión cultural municipal.
- Planificación estratégica, donde se definen objetivos alcanzables a mediano y largo plazo en materia de desarrollo cultural a nivel comunal.

ZAPALLAR
FUNDACIÓN DE CULTURA

PROCESO PARTICIPATIVO

El documento se construye a partir de un diagnóstico participativo de la situación cultural actual de la comuna en cuanto a brechas, necesidades y potencialidades.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES
1	Co diseño participativo 1	09 nov 20	Zapallar	7
2	Co diseño participativo 1	10 nov 20	Catapilco	13
3	Co diseño participativo 1	11 nov 20	Cachagua	20
4	Co diseño participativo 2	16 nov 20	Zapallar	8
5	Co diseño participativo 2	18 nov 20	Cachagua	17
6	Co diseño participativo 2	19 nov 20	Catapilco	18
7	Co diseño participativo	21 nov 20	La Laguna	33
8	Validación de proyectos y cierre	23 nov 20	Catapilco	33
9	Reunión funcionarios municipales	10 nov 20	Zapallar	7
10	Reunión comunidad educativa	10 nov 20	Online	31
11	Reunión autoridades municipales y directorio Fundación	11 nov 20	Zapallar	11
12	Reunión jóvenes	16 nov 20	Online	7
13	Reunión cultores y organizaciones culturales	20 nov 20	Zapallar	6
14	Priorización de proyectos	21 ene - 1 feb 2021	Online	66
TOTAL PARTICIPANTES				334

ZAPALLAR
FUNDACIÓN DE CULTURA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Fomento de una gestión cultural municipal empoderada y articuladora.
2. Desarrollo de una oferta programática continua, descentralizada y enriquecedora.
3. Valorización de los cultores locales y fortalecimiento de las organizaciones y liderazgos culturales.
4. Fomento de la cultura y la identidad en comunidades educativas.
5. Rescate y puesta en valor del patrimonio cultural tangible, intangible y natural de la comuna.

De cada eje se desprenden diversos proyectos que consideran plazos, montos aproximados y posibles fuentes de financiamiento (Municipales, públicas, privadas, cofinanciadas, etc.)

ZAPALLAR
FUNDACIÓN DE CULTURA

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

NIVEL DE PRIORIZACIÓN	PROYECTOS E INICIATIVAS
Nivel 1: Esenciales	Desarrollo de un Plan de Capacitación en Gestión Cultural Municipal
	Creación de la Mesa de Gestión Cultural Municipal
	Estrategia de Mejoramiento a la Difusión de la Actividad Cultural Comunal
	Plan de Gestión del Teatro de Zapallar
	Estudio de prefactibilidad para la construcción del Anfiteatro en la Laguna de Zapallar
	Estudio de localización y prefactibilidad para la construcción del Centro Cultural Comunal en Catapilco
	Cartelera invernal de talleres y actividades culturales
	Cartelera de actividad para jóvenes y adultos
	Fomento a la Fiesta de la Primavera en las localidades de la comuna
	Feria de Talleres, Emprendimientos y Talentos de Zapallar
	Levantamiento del catastro de cultores de la comuna de Zapallar
	Delegados culturales en los territorios comunales
	Capacitación en postulación, gestión y rendición de proyectos culturales para la autogestión
	Creación del Plan Educativo Cultural para establecimientos educacionales de Zapallar
	Creación de la mesa cultural en educación
	Fomento a la postulación de proyectos para fines culturales en establecimientos educacionales
	Generación de contenidos para la visibilización del patrimonio tangible e intangible de la comuna
	Taller de reconocimiento y puesta en valor de los recursos naturales, fauna silvestre y patrimonio cultural
	Impulsar el desarrollo del sendero Las Agatas – La Laguna
	Impulsar el desarrollo del Parque Natural Catapilco

ZAPALLAR
FUNDACIÓN DE CULTURA

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

NIVEL DE PRIORIZACIÓN	PROYECTOS E INICIATIVAS
Nivel 2: Fundamentales	Informativo Mensual de Difusión y Comunicación de la Actividad Cultural.
	Buzón Cultural Comunitario.
	Protocolo de Difusión y Normas Gráficas para la Fundación Cultural y actividades culturales desarrolladas por el Municipio.
	Equipamiento Audiovisual Itinerante.
	Creación de Sala de Ensayos y Estudio de Grabación.
	Ciclo de talleres de teatro y artes escénicas.
	Formación de una compañía comunal de teatro y artes escénicas.
	Fomento al desarrollo de eventos o festivales para la visibilización y puesta valor de los talentos locales.
	Creación de la mesa de cultores de la comuna de Zapallar.
	Ciclo de talleres para la formación de gestores culturales comunitarios.
	Fomento a la articulación de los establecimientos con actores culturales del territorio.
	Concursos Literarios en Comunidades Educativas.
	Vinculación de las comunidades educativas con adultos mayores y actores relevantes de los territorios.

ZAPALLAR
FUNDACIÓN DE CULTURA

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

NIVEL DE PRIORIZACIÓN	PROYECTOS E INICIATIVAS
Nivel 3: Complementarios	Cine Familiar
	Fomento a la creación de una Radio comunal FM
	Fomento a Orquesta Estudiantil de Zapallar
	Taller de narrativa para la comunidad
	Formación de guías turísticos patrimoniales

ZAPALLAR
FUNDACIÓN DE CULTURA

4. AUTORIZACION SUSCRIPCION CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES (DIMAO).

Expone el tema el señor Rubén Jerez, Director de Mantención, Aseo y Ornato DIMAO.

LICITACIÓN PÚBLICA: "ADQUISICION, POR VIA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-35-LQ20

Presupuesto Disponible	$130.000.000.- Impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	12 meses
Modalidad del Contrato	Servicio suministro.

Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA. RUT: 76.937.361-6	ACEPTADA	Sin observaciones.
HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA. RUT: 76.325.067-9	ACEPTADA	Sin observaciones.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Criterios de Evaluación

	Criterios de Evaluación	Puntaje
a.	Experiencia del Oferente	0 – 10
b.	Plazo de entrega de los productos contado desde la fecha de envío al proveedor de la orden de compra	0 – 20
c.	Garantía de los productos	0 – 5
d.	Precio de los productos	0 – 25
e.	Asistencia a reunión informativa por video llamada	0 – 5
f.	Cantidad de productos ofertados	0 – 20
g.	Completitud de la oferta administrativa	0 – 5
h.	Comportamiento contractual anterior	0 – 10

Cuadro Comparativo de Ofertas

Experiencia del oferente – Plazo entrega productos – Garantía productos – Precio productos

	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10PTS.)		PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS (20PTS.)		GARANTIA DE LOS PRODUCTOS (5PTS.)		PRECIO DE LOS PRODUCTOS (25PTS.)			
	N° Certificado	Pje.	Plazo	Pje.	N° meses	Pje.	Precio por mayor	Pje.	Precio por menos	Pje.
HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA. RUT: 76.325.067-9	6	10	2	20	12	5	$22.018.127	11	$19.814.203	7
FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA. RUT: 76.937.361-6	5	10	1	20	12	5	$16.098.595	15	$14.488.688	10

Cuadro Comparativo de Ofertas

Asistencia reunión – Cantidad Productos – Completitud oferta – CCA

	ASISTENCIA REUNION INFORMATIVA (5PTS.)		CANTIDAD DE PRODUCTOS OFERTADOS (20PTS.)		COMPLETITUD DE LA OFERTA (5PTS.)		COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10PTS.)		PUNTAJE TOTAL
	Asiste	Pje.	N° Productos	Pje.	Presenta	Pje.	Multas	Pje.	
HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA. RUT: 76.325.067-9	SI	5	1.284	20	SI	5	NO	10	93
FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA. RUT: 76.937.361-6	SI	5	1.284	20	SI	5	NO	10	100

Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se AUTORICE la suscripción del contrato a la Licitación Por Vía Suministro de **"ADQUISICION, POR VIA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO"** a FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA. RUT 76.937.361-6, por un monto de $130.000.000, por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 90).

5. APROBACION REGLAMENTO FONDECO Y FONDEVE Y SUBVENCION 2021.

La señora Patricia Campos indica que el Reglamento fue entregado a los señores Concejales para su revisión y no hubo observaciones.

Solo se hace presente que en los Fondeves que deberán estar respaldados con un aporte mínimo del 10% del valor total del proyecto o en aportes de hora/hombre formalizado mediante carta compromiso de la organización territorial postulante del proyecto. Lo anterior, conforme lo establece las normativa vigente.

Se adjunta reglamento.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 91).

6. APROBACION REGLAMENTO ZAPALLAR "SE REACTIVA".

La señora Patricia Campos indica que este reglamento también fue enviado a los señores Concejales para su revisión y no se recibieron observaciones por lo tanto estaría dispuesto para su aprobación.

FONDO CONCURSABLE ZAPALLAR SE REACTIVA

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convocar, seleccionar y apoyar emprendimientos generados por vecinos de la comuna, mediante el desarrollo de un fondo concursable, que considera un presupuesto máximo de $ 20.000.000 de pesos, el que beneficiará a los ganadores con un aporte económico que permita fortalecer dichos emprendimientos.

Se entregará un aporte económico de $300.000 destinado para insumos, mercadería para venta directa y contratación de servicios publicitarios y $500.000, destinado para activos fijos. Esto por cada emprendimiento seleccionado.

II. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

A) Podrán participar de la convocatoria

1. Personas naturales, mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente, residentes de la comuna y acreditarlo mediante las siguientes alternativas: certificado de residencia emitido por una junta de vecinos correspondiente al domicilio, comprobante de cuenta de gastos básicos (luz, agua, gas, etc), Registro social de hogares
2. Emprendimientos formalizados o en vía de formalización
3. Emprendedores inscritos en el registro de emprendedores y/o microempresarios y Artesanos locales del Dpto. de Desarrollo Económico Local de la I. Municipalidad de Zapallar a la fecha de postulación del Fondo

B) No podrán participar de la convocatoria

1. Emprendedores que hayan sido beneficiarios de otros fondos concursables durante los 3 años anteriores a este programa.
2. Emprendedores que se encuentren en programas con trayectoria laboral (seguridades y oportunidades) del FOSIS
3. Emprendedores que hubieren sido adjudicados de un Fondo concursable municipal con anterioridad, y no hayan realizado la rendición de cuentas de manera satisfactoria.

III. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

FASE 1 POSTULACIÓN

A) La postulación se realizará mediante la presentación de un formulario de postulación con la siguiente información

- Nombre del emprendimiento o microempresa
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico de contacto
- Domicilio
- Descripción de su negocio
- Presentación del emprendedor y de su emprendimiento
- Monto a financiar con este fondo concursable (el que debe ser de entre $300.000 y $500.000.-

pesos)

- Indicar específicamente a qué destinará los recursos que eventualmente se adjudique con este fondo (siempre deben ser de aquellos que este fondo permite financiar, y al cual se hace referencia en el punto N° VI).
- ¿Qué problemática resuelve su negocio?
- ¿Cuántos puestos de trabajo genera su emprendimiento?
- ¿Cuál es la propuesta de valor de su negocio y cómo se diferencia de otras similares en el mercado?
- Justifique económicamente la viabilidad de su negocio describa ingresos y costos
- ¿Cómo este premio aportaría a solucionar problemas que ha enfrentado por crisis sanitaria actual?
- Mencione si ha realizado algún curso de capacitación relacionado con su emprendimiento
- Describa la experiencia que tiene desarrollando su negocio
- Mencione cuales son las vías de difusión y distribución de sus productos o servicios
- Mencione los recursos con los que cuenta su negocio
- Describa brevemente el proyecto a implementar y como se conecta con su negocio o idea de negocio

B) No se considerarán como válidas aquellas postulaciones que no hayan completado todos los campos del formulario de postulación.

C) La postulación a este fondo concursable implica la aceptación por el participante de las bases que lo rigen

FASE 2 EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Iniciada la postulación se dará paso a la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, establecidos en:

Punto II, en sus letras A y B, en todos sus puntos

Punto III, Fase 1, postulación en sus letras A, B y C.

El no cumplimiento de alguno de ellos según verificación respectiva dará lugar a la eliminación del postulante al proceso, en cuyo caso el Municipio le comunicará dicha situación mediante correo electrónico.

FASE 3 Evaluación Técnica

Una vez definida la evaluación de admisibilidad se procederá a realizar evaluación técnica que considera las respuestas del formulario de postulación

Formulario de presentación del proyecto

Criterios de evaluación		
Modelo de negocio	Plan de negocios bien estructurado y fundamentado que le permita sostenerse en el tiempo	0-40
Viabilidad técnica	Presenta un plan de ingresos y costos	0-30
Propuesta de valor y diferenciación	Se presenta una estrategia clara de diferenciación e identifica propuesta de valor del negocio	0-15

Conocimiento del negocio	Tiene experiencia o conoce mediante alguna capacitación cómo desarrollar sus productos o servicios	0-15

Se considerarán postulantes ganadores, aquellos que obtengan los más altos puntajes, hasta que los montos por los cuales postularon, en su conjunto, alcance el presupuesto disponible, no pudiendo este presupuesto ser sobrepasado.

Los resultados con los ganadores de este Fondo concursable serán publicados en la página web de la Ilustre Municipalidad de Zapallar (www.munizapallar.cl) y comunicado directamente a los ganadores al correo electrónico informado en la ficha de postulación.

Cronograma de la convocatoria

- Inicio de las postulaciones: 01 de febrero del 2021
- Cierre de postulaciones: 12 de febrero de 2021
- Apertura de postulaciones: 15 de febrero del 2021
- Publicación de resultados: 20 de febrero del 2021

IV. JURADO

El jurado estará integrado por un funcionario del departamento de Desarrollo Económico Local, un funcionario de la Dirección de SECPLA y la Directora de Desarrollo Comunitario.

V. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y APORTE DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad de Zapallar entregará los recursos al o los emprendedores ganadores, hasta 1 mes después de haberse comunicado los resultados de la postulación. Una vez otorgados los recursos, éstos deberán ser gastados dentro de un plazo de 3 meses.

VI. ACTIVIDADES FINANCIABLES

- Materias primas y materiales indispensables para el proceso productivo, para la obtención de un producto final
- Mercadería para venta directa o comercialización
- Contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión del emprendimiento y/o microempresa.
- Activos fijos, corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte

VII. RENDICIÓN DE CUENTAS

El postulante ganador deberá, dentro de los 4 meses siguientes a aquel en que la Municipalidad de Zapallar hubiera entregado los recursos comprometidos, rendir cuentas de los gastos realizados con dicho dinero, los que deberán ser gastados exclusivamente en aquellas materias que hubiere indicado el postulante en su ficha de postulación. No obstante, lo anterior, el dinero obtenido podrá ser destinado, por motivo justificado, a materias distintas a las cuales hubiere hecho referencia en su ficha de postulación, siempre que sea para la implementación del mismo proyecto y se enmarque dentro de las actividades financiables a que hace referencia el numeral anterior.

El postulante, al presentar su ficha de postulación se compromete a restituir los dineros otorgados en el caso de que no realice la rendición de cuentas en el plazo establecido o dicha rendición no se haya ejecutado conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

VIII. CONSULTAS

Las consultas sobre este fondo deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a apino@munizapallar.cl, hasta el día 05 de febrero del año 2021 a las 16:00 horas.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES

Los emprendedores beneficiados con recursos municipales deberán arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión por parte del municipio.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 92).

7. PRORROGA PATENTE DE ALCOHOL ROL 40.081.

En el caso de esta patente se tratará de efectuar un último acercamiento entre los herederos y que puedan llegar a un acuerdo mientras se tramite la posesión efectiva, en caso de no llegar a un acuerdo se pondrá término a dicha patente.

8. ASIGNACION 10% PARA FUNCIONARIOS CATEGORIAS C, D, E Y F DE URGENCIA.

La Directora del Departamento de Salud (S) informa que en la presentación anterior falto incluir estas categorías y por ello solicita su aprobación.

- Otórguese al Servicio de Urgencia, la asignación especial transitoria por un monto correspondiente al 10% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.
- Otórguese al personal que ejerzan la función de chofer de ambulancia perteneciente a la categoría F, la asiganción especial transitoria por un monto correspondiente al 10% de la suma del sueldo base y asignación de atención de la categoría y nivel correspondiente.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 93).

9. PRESENTACION CONVENIO I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR CON PLANTSSS.

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Plantsss
DESCARGA GRATIS PLANTSSS

PLANTSSS App, identificando la ausencia de herramientas tecnológicas, construye una PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GRATUITA.

PLANTSSS "Radar Ecológico" ha sido reconocido sostenidamente, por contribuir a la difusión de contenidos ambientales educativos, resaltando las características, propiedades y beneficios del patrimonio natural botánico.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

- Proyecto Ganador "Premios Latinoamérica Verde" categoría "Biodiversidad y Fauna", Guayaquil, Agosto 2016.
- Proyecto Ganador Premios "Hubsustentabilidad", categoría "Educación Sustentable", Octubre 2016.
- Proyecto Ganador Concurso Banco Estado "Micro Empresario Innovador", Noviembre 2016.
- Proyecto Ganador Concurso Desafío Metropolitano "Grandes Ideas para una Región Inteligente", organizado por Gobierno Regional Metropolitano, Diciembre 2016.
- Proyecto Ganador MIT Global Startup Workshop, Abril 2017 (Massachusetts Institute of Technology).
- Proyecto Ganador Challenge "Cambiando Mentes, Cambiando Mundos", Junio 2017.
- Proyecto Ganador Premio Direct TV / AT& T, Categoría "Tecnología con Impacto", Guayaquil, Agosto 2019.
- Proyecto Ganador "Smart City Awards" Sé Santiago- CORFO Categoría Internacionalización, Diciembre 2019.

¿ CÓMO FUNCIONA PLANTSSS APP?

CATEGORÍAS

CATÁLOGOS

FICHAS TÉCNICAS

MAPAS GEORREFERENCIADOS

FICHAS DE CADA EJEMPLAR

Aquí se presentan datos de cada árbol

EJEMPLO ABUTILION PARQUE FUTRONO CCLA:

OTRAS FUNCIONALIDADES

BUSCADOR DE PLANTAS

MAPA DE VIVEROS LOCALES

PERFÍL DE USUARIO

NOTIFICACIONES EDUCATIVAS

PROPUESTA: SECCIÓN ZAPALLAR MUNICIPALIDAD

EDUCACIÓN AMBIENTAL

ZAPALLAR

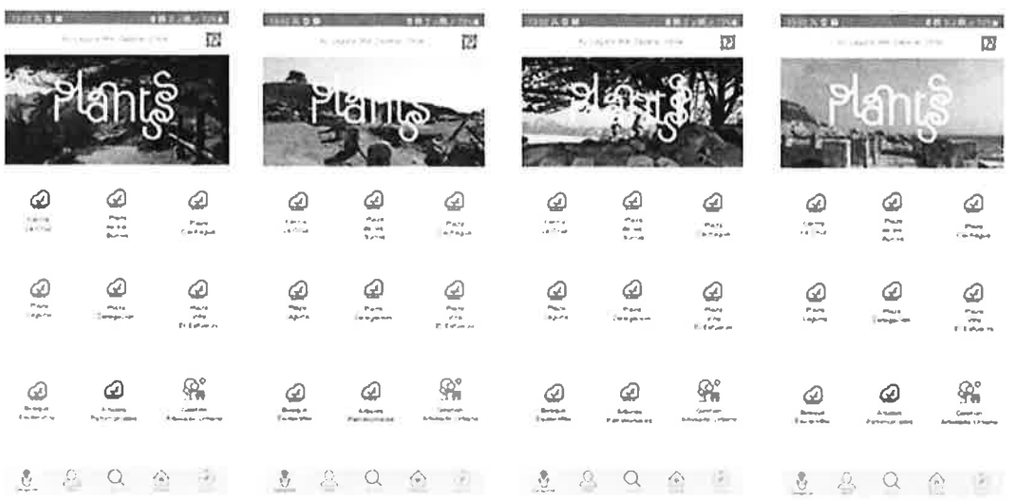

ESPECIES de cada Parque/Plaza

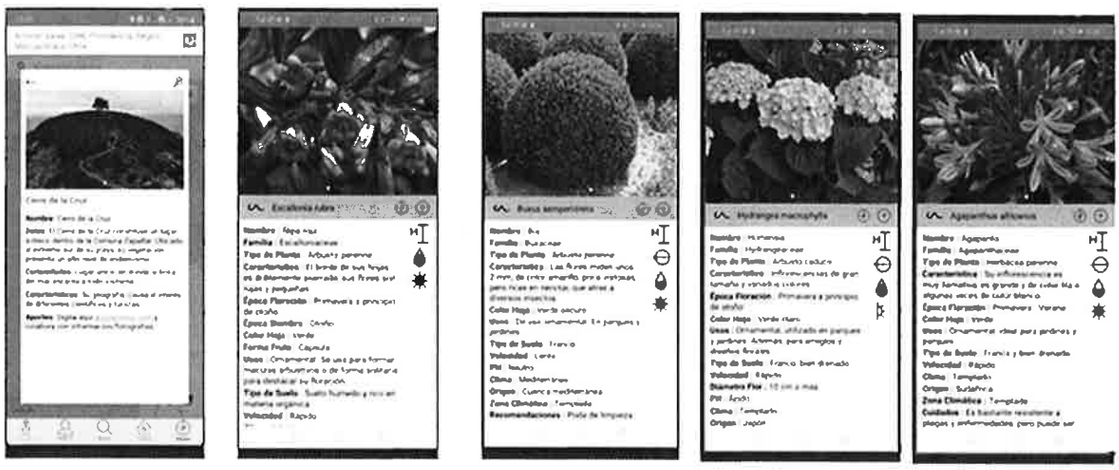

EJEMPLO CERRO DE LA CRUZ/CIPRÉS

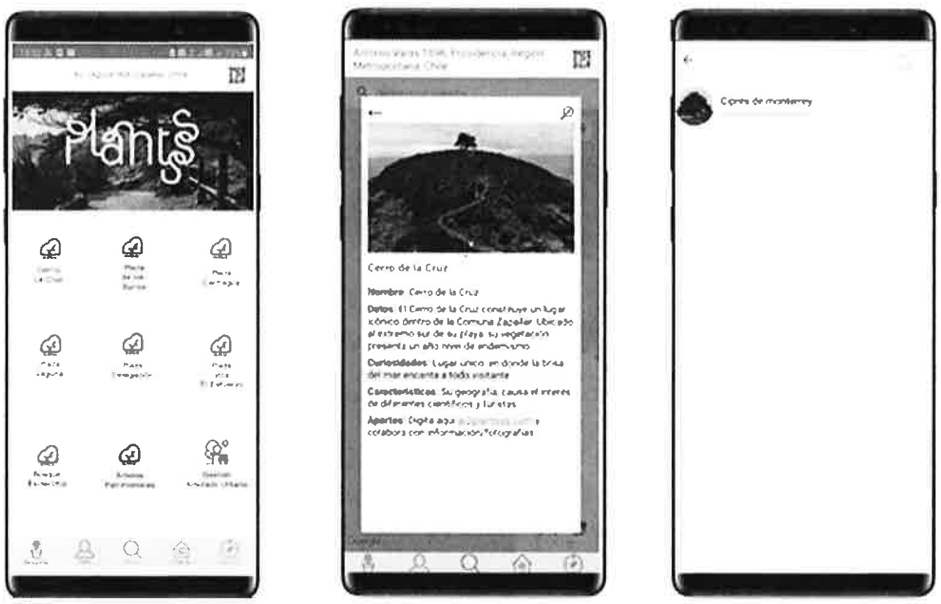

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

MECANISMOS INCLUSIVOS E INNOVADORES

Plants + ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

OPORTUNIDAD DE INNOVAR EN MECANISMOS EDUCATIVOS EXTENSIBLES A OTROS GRUPOS DE LA SOCIEDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE **AUDIOEXPERIENCIAS BOTÁNICAS**

MECANISMOS PARTICIPATIVOS

Cada ficha técnica, se vinculará a áreas específicas del Municipio, propiciando que la comunidad comunal contribuya el resguardo del patrimonio.

arbolado@zapallar.cl

Ej: Árbol en mal estado. Permite a las personas Comunicarse con aseo y ornato de Municipalidad de Zapallar mediante un botón específico.

BÚSQUEDA GEORREFERENCIADA DE PLANTAS: Buscar X especie específica y saber cómo llegar a ella (Ej: Chagual/Puya chilensis)

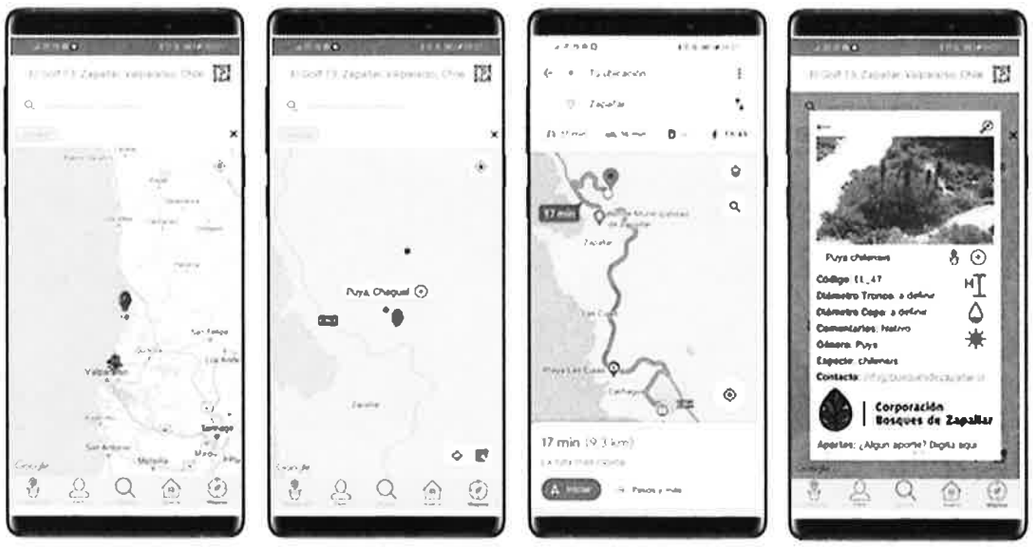

PROPUESTA: SECCIÓN ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

- INTEGRAR de modo innovador información ambiental de la comuna
- Resaltar el PATRIMONIO NATURAL
- INNOVAR en la forma de SOCIABILIZAR y EDUCAR CONTENIDOS AMBIENTALES
- RELEVAR los SERVICIOS ECOSISTÉMICOS del PATRIMONIO NATURAL COMUNAL
- Propiciar un BUEN USO DE LA TECNOLOGÍA y brindar SEGURIDAD a visitantes
- Posicionar al MUNICIPIO a la VANGUARDIA en materia de cuidado y conservación

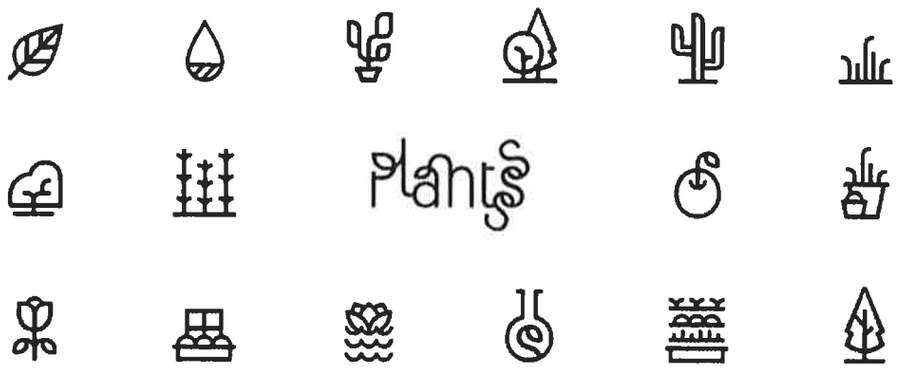

© Todos los derechos reservados Plantsss SpA

EJEMPLO COMUNA DE LAS CONDES

EJEMPLO OTRAS COMUNAS: LAS CONDES

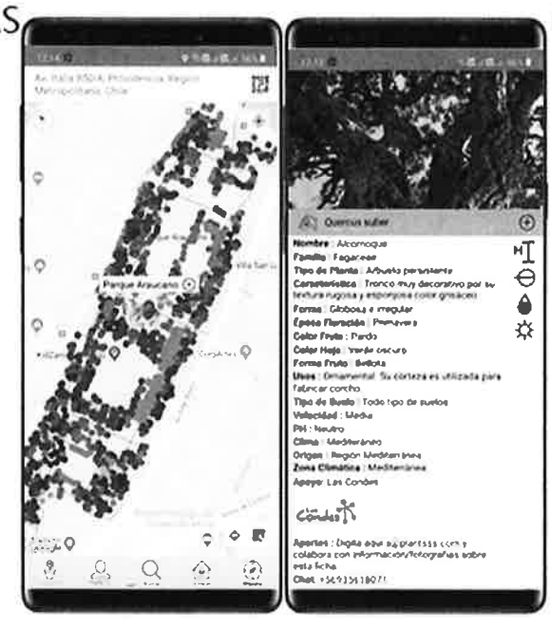

EMPLO OTRAS COMUNAS: PROVIDENCIA

EJEMPLO OTRAS COMUNAS: COLINA

Plantss

DESCARGA GRATIS PLANTSSS

10. APORTE MUNICIPAL FUNDACION DE CULTURA Y CORPORACION DE DEPORTES.

Expone el señor Benito Urrutia, Director de Administración y Finanzas (S).

TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2021
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ZAPALLAR

Antecedentes:	
Memorándum	N°01 del 28 de enero de 2021
Monto Solicitado	M$300.000.
Monto Propuesto	M$50.000.

ZAPALLAR

ZAPALLAR

ZAPALLAR

ZAPALLAR

ZAPALLAR

TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2021
CORPORACION DE DEPORTES ZAPALLAR

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Antecedentes:	
Memorándum	N°06 del 25 de enero de 2021
Monto Solicitado	M$500.000.
Monto Propuesto	M$100.000.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

El señor Concejal Felipe Zamorano indica que no está de acuerdo en entregar esta cantidad de plata ya que hay que considerar que el año pasado ya fue un tema especial por la pandemia y muchas cosas no se realizaron, para este año nuevamente nos enfrentamos a la misma situación y considera que estos gastos en ambas Fundaciones se deben rebajar producto de esta situación.

El Concejal Luis Guajardo y la Concejal Claudia Vargas también opinan lo mismo y apoyan la posición del Concejal Zamorano.

El señor Alcalde indica que acoge la inquietud y propone que se entregue en forma parcializada y con las rendiciones correspondientes.

La Concejal Vargas indica además que ella no aprobaría esto hasta que se entreguen las rendiciones anteriores pendientes.

La Administradora Municipal indica a los señores Concejales que las rendiciones están entregadas y es por eso que se solicita el aporte para este año, y además recordarle que en el presupuesto que los señores concejales aprobaron en Diciembre para este año, se encuentran esos montos presupuestados, y que ya fue aprobado por los señores Concejales, hoy sólo se esta pidiendo que se ratifique la transferencia.

El Concejal Zamorano insiste en que este año es especial y no van a ver todas las actividades que se presupuestaron, igual se abstendrá de votar.

El señor Benito Urrutia indica al señor Alcalde y señores Concejales que para salvar este impass, y que las corporaciones puedan seguir con su trabajo, se propone que en esta ocasión se entregue $100.000.000.- (cien millones de pesos) a Deportes y $50.000.000.- (cincuenta millones) a Cultura y cuando rindan eso se les entregará el aporte siguiente.

Finalmente se somete a votación esta propuesta.

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: No Aprueba, hasta que se le entreguen las rendiciones.
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 94).

11. APROBACION PLAN ANUAL DE ACCION MUNICIPAL 2021.

La Administradora Municipal informa al Honorable Concejo que en la sesión anterior se entregó copia del Plan Anual de Acción Municipal 2021, a los señores Concejales para su revisión y no hubo observaciones.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 95).

12. APORTE A FUNDACION DE CULTURA EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO CON YES.

El señor Juan Pablo Destuet, Director Jurídico informa que existe un Convenio entre el Municipio y la empresa Yes. Al respecto, el convenio establece que la empres ale pagará, mediante aporte, al municipio la suma total de $15.000.000.-, parcializada. El convenio está radicado en temas culturales, por lo que correspondería que la primera cuota pagada por la empresa de $2.300.000.-, sea transferida por parte del Municipio a la Fundación de Cultura.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: No Aprueba nada hasta no conocer las rendiciones.
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 96).

13. SUBROGANCIA ALCALDE.

Dentro de este punto corresponde que el señor Alcalde decrete la subrogancia de Alcaldía, su proposición es la siguiente:

1° Subroga el Administrador Municipal o quien se le asigne tal función.
2° Subroga el Director Jurídico.
3° Subroga el Director Secretaría de Planificación Comunal.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 97).

14. CUENTA ALCALDE.

14.1 Carta del Cuerpo de Bomberos de Zapallar mediante la cual solicitan la subvención para el periodo 2021 y que asciende a la cantidad de $55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), el que será entregado en dos cuotas.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba

- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 98).

15. VARIOS.

15.1 CONCEJAL FELIPE ZAMORANO:

15.1.1. El Concejal Felipe Zamorano consulta al señor Alcalde cual es la vacuna que están utilizando en la comuna.

El señor Alcalde indica que se lo informará por no tener en estos momentos el nombre de la vacuna.

15.1.2 El señor Secretario Municipal informa que la próxima sesión es el miércoles 24 de febrero a las 09:30 horas.

Se cierra la sesión a las 11:40 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2021 / Acta N° 04.2021